

31 DIC 2020

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2720 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 3215, de fecha 31 de Octubre de 2017, se aprueba la Ordenanza Municipal que establece la Tarifa de Aseo Domiciliario por extracción de Basura.

3.- El Memorándum N° 839, de fecha 22 de diciembre de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal autorice decretar el descargo de giros por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondientes a la 3^{era} y 4^{ta} cuota año 2020, respecto de las propiedades afectas a pago de contribuciones. Se adjunta nómina de descargo masivo por error en el cargo 3^{era} y 4^{ta} cuota 2020; cuotas incluidas en Contribuciones.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar la descarga solicitada.

DECRETO.

1.- Autorícese la **descarga de giros** por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, correspondientes a la 3^{era} y 4^{ta} cuota año 2020, respecto de las propiedades afectas al pago de Contribuciones; de acuerdo a la nómina generada por el Departamento de Rentas - Derechos de Aseo dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, documento que forma parte integrante del presente decreto.

Cabe señalar que la duplicidad de cobro no fue posible detectarla al momento de cargar los giros correspondientes al 2do semestre de 2020, ya que los filtros que se aplicaron consideraban una diferenciación entre los \$1.000.- y \$2.000.-, que se indica en la Resolución Exenta N° 34/2018 del Servicio de Impuestos Internos; excluyéndose sólo las propiedades cuyas cuotas semestrales por contribuciones no superaban los \$2.000.-.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VDS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Condonación\Derechos de Aseo\2020\Descargo Derechos de Aseo 3era y 4ta cuota año 2020.doc


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde